



DECRETO ALCALDICIO N° 6.877 /

QUILLÓN, Diciembre 20 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 48 de fecha 19 de diciembre de 2022, de la oficina de Turismo y Cultura, con el V° B° del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón;
4. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021 que fija el presupuesto municipal del año 2022;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral de la región de Ñuble;
6. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cierre de calle 18 de Septiembre, entre calles El Roble y José Miguel Carrera, desde el día miércoles 21 de diciembre a las 12:00 horas hasta el día viernes 23 de diciembre hasta las 01:00 horas del presente año, por la actividad denominada "Villancicos, Aniversario Comunal y Plaza Navideña".
2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón y a la unidad de Inspección Municipal, a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

aso.-

DISTRIBUCION

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- EMPRESA
- DPTO. DE TRANSITO
- J.P.L.
- INSPECCION
- SECMU

